

APRUEBA MODIFICACIÓN N° 01 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN SEÑALÉTICAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA 3520-47-LE22.

DECRETO ALCALDICIO N° 821.-

DALCAHUE, 10 de Marzo de 2023.-

VISTOS: la modificación N°01 por aumento de plazo de fecha 09/03/2023, El Certificado de Fianza Web N°W9979-006812 de fecha 08/03/2023 de INGE, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 01/03/2023, la carta del contratista de fecha 23/02/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°2.251 de fecha 21/12/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 21/12/2022, el decreto alcaldicio N°2.186 de fecha 14/12/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio 2.161 de fecha 09/12/2022 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 07/12/2022 suscrito ante notario con fecha 07/12/2022, el Certificado de Fianza N°W7525-005690 de fecha 02/12/2022 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum N°113 del Secpla de fecha 29/11/2022 que remite antecedentes del proyecto para la contratación, el decreto alcaldicio N°2.058 de fecha 23/11/2022 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 22/11/2022, el Acta de Apertura de fecha 22/11/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-47-LE22, el Decreto Alcaldicio N° 1.962 de fecha 08/11/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 10319 de fecha 28/10/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Tradicional 2022, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°10319/2022 de fecha 28/10/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la **"Construcción y Reposición Señaléticas Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°2.058 de fecha 23/11/2022 se adjudica por un monto de \$22.649.270.- IVA Incluido., al contratista Sr. **Juan Carlos Soto Caicheo, C. I. [REDACTED]**, para la ejecución del proyecto **"Construcción y Reposición Señaléticas Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue"**.

Que, mediante Memorándum N°113 de fecha 29/11/2022 la Secpla hace entrega de antecedentes del proyecto **"Construcción y Reposición Señaléticas Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue"** a la DOM, para realizar la contratación correspondiente.

El Certificado de Fianza N°W7525-005690 de INGE, tomado por el contratista Sr. **Juan Carlos Soto Caicheo, [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.132.464.-, de fecha 02/12/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.161 de fecha 09/12/2022 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **Juan Carlos Soto Caicheo, [REDACTED]**, por un monto de \$22.649.270.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Construcción y Reposición Señaléticas Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°2.186 de fecha 14/12/2022 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **"Construcción y Reposición Señaléticas Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°2.251 de fecha 21/12/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 21/12/2022 de la obra denominada **"Construcción y Reposición Señaléticas Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue"**, ejecutado por el contratista Sr. **Juan Carlos Soto Caicheo, [REDACTED]**.

La carta del contratista Sr. **Juan Carlos Soto Caicheo, C. I. [REDACTED]**, de fecha 23/02/2023 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **"Construcción y Reposición Señaléticas Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue"**.

El informe de la ITO de fecha 01/03/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 30 días corridos de la obra "**Construcción y Reposición Señaléticas Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue**" ejecutado por el contratista Sr. **Juan Carlos Soto Caicheo**, [REDACTED]

El Certificado de Fianza N°W9979-006812 de INGE, tomado por el contratista Sr. **Juan Carlos Soto Caicheo**, [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.132.464.-, de fecha 08/03/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.


DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación N°01 de contrato de fecha 09/03/2023, por aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **Juan Carlos Soto Caicheo, C. I. N° [REDACTED]**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción y Reposición Señaléticas Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue**", siendo la nueva fecha de término del contrato el 09 de Abril de 2023.-


2.- RESGUÁRDESE: La Prórroga de Certificado de Fianza N°W9979-006812 de INGE, de fecha 08/03/2023, presentada por el contratista Sr. **Juan Carlos Soto Caicheo, C. I. [REDACTED]**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.132.464.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la obra "**Construcción y Reposición Señaléticas Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/MHA/mha. -